RESOLUCIÓN No. 018 DE 2026
(MARZO 03)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISIÓN

La Personera del Municipio de Pisba en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la ley 6 de 1945, el decreto 2767 de 1945, Decreto Ley 2341 de 1965. Decreto 1045 de 1978 Ley 50 de 1990, la ley 344 de 1996, Decreto 1252 de 2000, Decreto 1919 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Pisba, suscribió CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. PMP-CMC - 001 - 2026, cuyo objeto es SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES, ÚTILES DE OFICINA, MOBILIARIO E INSUMOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PISBA, con el señor **HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ**, identificado con cédula ciudadanía número 5.888.679 expedida en Chaparral Tolima, el cual asciende a la suma CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS ($5.411.900,00) M/CTE.

Que se hace necesario designar a un funcionario de planta de la Personería Municipal, como supervisor del precitado contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como supervisora, del CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. PMP-CMC - 001 - 2026, suscrito entre la Personería Municipal de Pisba y el señor HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ, identificado con cédula ciudadanía número 5.888.679 expedida en Chaparral Tolima, a la señora YEIMY EDITH TORRES RUDA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.380.717 de Duitama, en su calidad de Personera Municipal de Pisba - Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La supervisora, tiene como funciones hacer completo seguimiento y control a la ejecución del contrato y verificará el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con las actividades pactadas en el Contrato de Mínima Cuantía No. PMP-CMC - 001 - 2026; lo cual se constatará con la suscripción de la respectiva acta de inicio, recibo y cumplimiento del objeto contractual y el informe final de supervisión, hasta su respectiva terminación del contrato.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Personería Municipal de Pisba, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

YEIMY EDITH TORRES RUDA
Personera Municipal